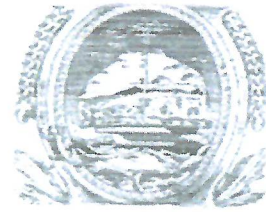




**SOMBRERETE**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
**¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN**



## CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO LOS ARTÍCULOS: 90, 91, 92, 93 Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO 28 Y 29 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.

## CONVOCA

A TODOS (AS) LOS CIUDADANOS (AS) DE ESTA COMUNIDAD \_\_\_\_\_; SE LES INVITA A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA PARA ELEGIR A SUS DELEGADOS (AS) MUNICIPALES: PROPIETARIOS Y SUPLENTE., QUE HABRÁ DE REALIZARSE EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2024. EN \_\_\_\_\_ A LAS \_\_\_\_\_ HORAS.

SE NOMBRARÁN TRES DELEGADOS PROPIETARIOS: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO ASÍ COMO TRES SUPLENTE., DENTRO DE LOS CUALES SE ELEGIRÁ UN REPRESENTANTE DE MIGRANTES.

LA ELECCIÓN SERÁ MEDIANTE VOTO UNIVERSAL, DIRECTO Y SECRETO EN FORMA DE PLANILLA, POR MEDIO DE BOLETAS.

LA ASAMBLEA SE REALIZARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1) VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. DE NO CONTAR CON EL QUORUM LEGAL, SE PONDRÁ COMO 2DA. CONVOCATORIA, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE CON LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN.
- 2) SE NOMBRARÁ: UN PRESIDENTE DE DEBATES, QUIEN SERÁ QUIEN PRESIDA LA REUNIÓN Y DOS ESCRUTADORES.
- 3) REGISTRO DE PLANILLAS PARTICIPANTES.
- 4) SE OTORGARÁN CINCO MINUTOS AL PROPIETARIO DE CADA PLANILLA PARA QUE EXPONGA SU PLAN DE TRABAJO.
- 5) SE LLEVARÁ A CABO LA VOTACIÓN.
- 6) CONTEO DE BOLETAS., ESTANDO PRESENTE UN REPRESENTANTE DE CADA PLANILLA.
- 7) TOMA DE PROTESTA
- 8) INFORME DEL DELEGADO SALIENTE.
- 9) ASUNTOS GENERALES.
- 10) CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

### REQUISITOS:

A).- LOS ASPIRANTES A DELEGADOS MUNICIPALES, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- 1).- SER CIUDADANO ZACATECANO Y ESTAR EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES.
- 2).- CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.
- 3).- TENER SU RESIDENCIA DE POR LO MENOS 5 AÑOS EN LA COMUNIDAD.
- 4).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EXPRESE LO SIGUIENTE:
  - A).- TENER VIGENTE SU DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO.
  - B).- NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE CARÁCTER NEGATIVO PREVISTOS EN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA, Y
- 5).- CARTA FIRMADA DE BUENA FÉ Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE LO SIGUIENTE:
  - A).- QUE EL ASPIRANTE NO TENGA UN CARGO PÚBLICO NI DE LA FEDERACIÓN, ESTADO O MUNICIPIO, EN EL QUE SE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS Y HABERSE SEPARADO DEL CARGO 90 DÍAS ANTES.
  - B).- NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES.
  - C).- QUE LA PLANILLA ESTÉ CONFORMADA POR SEIS INTEGRANTES, 50 % HOMBRES Y 50% MUJERES, DE ACUERDO A LA LEY ELECTORAL VIGENTE.

B).- LA AUTORIDAD MUNICIPAL REVISARÁ QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ANTERIORES.

C).- LA ASAMBLEA SERÁ PRESIDIDA POR LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL H. AYUNTAMIENTO.

D).- LOS VOTANTES DEBEN PRESENTARSE CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE.

### TRANSITORIAS

LOS PUNTOS NO PREVISTOS POR ESTA CONVOCATORIA, SERÁN TRATADOS POR EL REPRESENTANTE Y LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL H. AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SOMBRERETE, ZAC.  
2024 - 2027

  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. J. SANTOS RAMIRO HINOJOZA AGUAYO

SOMBRERETE, ZAC, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

ATENTAMENTE



  
SINDICATURA MUNICIPAL  
SOMBRERETE, ZAC.  
SÍNDICO MUNICIPAL 2024 - 2027  
L.C. ALMA DELIA RIOS GARCÍA